

Términos y condiciones para los concursos de la JUNTA UCR

Aceptación informada, expresa y libre de los presentes Términos y Condiciones:

Acepto que he leído y comprendido los siguientes Términos y Condiciones, para participar en los concursos de la JAFAP UCR, expreso que los acepto de manera libre y consciente habiendo de mi parte revisado satisfactoriamente la información la cual considero adecuada y suficiente.

1. **Organizador:** Los concursos están organizadas por la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la UCR, en adelante, JAFAP UCR.
2. **Alcance:** Este documento aplica para todos los concursos, dinámicas y rifas realizadas por la JAFAP UCR.
3. **Participación:** Los concursos son dirigidos a todas las personas afiliadas activas a la JAFAP UCR que cumplan con los siguientes requisitos:
 - Ser persona afiliada activa a la JAFAP UCR.
 - Estar al día con las cuotas de sus créditos al momento de realizar el sorteo.
 - Cumplir con la mecánica definida en cada uno de los concursos dentro del plazo establecido.
 - Los concursos serán informados por los canales de comunicación oficiales de la JAFAP UCR.
 - Serán excluidos del concurso miembros activos de la Junta Directiva de la JAFAP UCR, así como personas afiliadas que sean familiares de personas trabajadoras de la JAFAP UCR hasta 3er grado de consanguinidad o afinidad inclusive.
4. **Fechas:** Los concursos se llevarán a cabo únicamente en plazos establecidos y previamente informados por los canales oficiales de la JAFAP UCR.
5. **Premio:** Los premios serán detallados en cada concurso, el premio establecido no es transferible ni canjeable por dinero en efectivo. La JAFAP UCR definirá el plazo máximo para la entrega del premio en cada uno de los concursos realizados.

6. **Selección del Ganador:** La persona ganadora se seleccionará al azar mediante una tómbola electrónica, entre las personas que cumplieron con los requisitos establecidos para dicho concurso, la sesión será grabada para evidencia interna únicamente.

La selección del ganador será realizada en presencia del Asesor Legal y mínimo dos testigos que serán personas trabajadoras de la JAFAP UCR. El anuncio de la persona ganadora se realizará por los medios oficiales.

7. **Uso de la Imagen:** Al participar las personas afiliadas otorgan su consentimiento expreso a la JAFAP UCR para utilizar su nombre e imagen en cualquier material promocional y canales oficiales de comunicación.
8. **Aceptación de las Reglas:** Al participar en los concursos de la JAFAP UCR, la persona afiliada acepta todos los términos y condiciones establecidas en este documento.

Ver términos y condiciones de los concursos de la JAFAP UCR en: www.juntaucr.com.

9. **Modificaciones:** La JAFAP UCR se reserva el derecho de realizar modificaciones a este documento, las cuales se comunicarán a través de medios oficiales.
10. **Regulaciones Legales:** Todos los concursos se realizarán cumpliendo con **la normativa aplicable** previamente revisado y aprobado por el asesor legal de la JAFAP UCR.

11. **Contacto:** Para consultas sobre este reglamento, las personas afiliadas pueden comunicarse con la JAFAP UCR a través del correo electrónico juntaucr@jap.ucr.ac.cr.

12. **Página Web:** Pueden verificar toda información respecto a los concursos activos y personas ganadoras por medio del siguiente enlace: <https://www.juntaucr.com/es/web/quest/b/dinamicas>